HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 650

Causante:

VECINOS DE ACASSUSO

Objeto:

NOTA
RELACIONADA CON UN CANINO AGRASIVO QUE DEAMBULA/ HABITA EN LAS INMEDIACIONES AL ESTABLECIMITO DEL COLEGIO NIGHTINGALE, DE LA LOCALIDAD DE ACASSUSO.-

650

SOLICITA MEDIDAS PREVENTIVAS URGENTES – DENUNCIA PELIGRO INMINENTE PARA LA SALUD PÚBLICA

AL SEÑOR AGENTE FISCAL EN TURNO
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO
S / D

El COLEGIO NIGHTINGALE (CUIT: 30-64936206-4), con domicilio institucional en la calle **Vuelta de Obligado 514**, localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, con teléfonos de contacto **(+54) 11 4742-5206** y casillas de correo electrónico institucionales **info@nightingaleschool.edu.ar** y **recepcion@nightingaleschool.edu.ar**, conjuntamente con los padres, tutores del alumnado del Jardín de Infantes y vecinos linderos cuyas firmas, aclaraciones y DNIs se adjuntan al pie del presente, nos constituimos ante Ud. a fin de exponer y solicitar lo siguiente de manera **URGENTE**:

I. OBJETO

Que venimos por medio del presente escrito a solicitar la **inmediata intervención de esa Fiscalía General** y de los organismos operativos correspondientes, a fin de que se ordenen de manera urgente **medidas de prevención general del delito y de protección de la integridad física** de los niños, personal docente, padres y transeúntes de la comunidad del Colegio Nightingale, ante el riesgo cierto, actual e inminente que representa un canino agresivo que deambula/habita de manera negligente frente al establecimiento escolar.

II. LOS HECHOS Y EL PELIGRO INMINENTE

Que en la última semana se han registrado de forma consecutiva múltiples ataques con **mordeduras a varias personas** por parte de un animal canino que se encuentra habitualmente suelto y sin las debidas medidas de sujeción (bozal y correa) en la vereda opuesta/frente al ingreso de nuestro Jardín de Infantes.

El animal en cuestión ya ha lesionado físicamente a transeúntes y vecinos de la zona. Al día de la fecha, resulta un milagro que no haya atacado a ninguno de los menores de edad que asisten diariamente al establecimiento en los horarios de entrada y salida escolar. Debido a la contextura física del animal y la extrema vulnerabilidad de los niños de nivel inicial, un eventual ataque de estas características sobre un menor reviste una potencialidad fatal.

La negligencia de los responsables del animal (o su condición de abandono en la vía pública) configura un **estado de peligro inminente para la salud y la vida pública**, lo que amerita la intervención del Ministerio Público Fiscal para evitar una tragedia mayor prevenible.

III. DERECHO INVOCADO

Fundamos el derecho de la presente comunidad educativa en la obligación de prevención que poseen los organismos públicos frente a situaciones de riesgo cierto para la integridad física de las personas y, de manera primordial, en la Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que consagra el principio del interés superior del niño y exige una tutela efectiva frente a situaciones que puedan comprometer su vida o integridad física.

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA
DEL ORIGINAL

Asimismo, resulta de aplicación la Ley Provincial N° 14.107 sobre tenencia de perros potencialmente peligrosos, cuyo artículo 1 establece que su objeto es compatibilizar la tenencia de dichos animales con la seguridad de las personas y otros animales. En particular, su artículo 2 considera perros potencialmente peligrosos a aquellos que, por su naturaleza agresiva, tamaño o potencia de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones graves a personas u otros animales.

En el presente caso, los antecedentes concretos y reiterados de mordeduras, sumados a la permanencia del animal frente al ingreso de un establecimiento educativo al que concurren diariamente niños de nivel inicial, evidencian una situación de riesgo cierto, actual y grave que justifica la adopción urgente de medidas preventivas eficaces, antes de que se produzca un hecho de mayor gravedad.

IV. ANTECEDENTES DE DENUNCIAS

Cabe destacar que la situación aquí denunciada no constituye un hecho nuevo ni aislado.

Durante el año 2025 se efectuó una denuncia vinculada con los hechos que motivan la presente, registrada bajo N° PP-14-03-002541-25/00, cuya denunciante fue M. Valeria De La Llosa. Conforme se informa, dicha denuncia fue desestimada por esta Fiscalía.

Asimismo, con fecha 28 de agosto de 2026 se efectuó una nueva denuncia, cuya denunciante es Carla Pierucci. Se solicita que dicho antecedente sea tenido presente y, de corresponder, vinculado a las presentes actuaciones.

Estos antecedentes resultan especialmente relevantes, pues permiten advertir que la situación de riesgo se ha mantenido en el tiempo y que, pese a las denuncias e intervenciones previas, continúan produciéndose episodios de agresión. La reiteración de los hechos, su ocurrencia frente a un Jardín de Infantes y la presencia cotidiana de niños de corta edad tornan indispensable una respuesta preventiva urgente y efectiva.

PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente al Señor Fiscal:

1. **Se ordene la urgente constatación** de la situación mediante la intervención de las fuerzas policiales jurisdiccionales.
2. **Se libre oficio inmediato a la Dirección de Zoonosis del Municipio de San Isidro** para que proceda a la evaluación e intervención pertinente sobre el canino de manera protectora y preventiva.
3. Se ordene de manera urgente el **secuestro preventivo del animal y su traslado definitivo a un refugio, guardería canina o establecimiento de resguardo municipal**, disponiéndose expresamente la prohibición de que el canino regrese al barrio bajo la custodia de los actuales poseedores, en virtud de haberse acreditado la falta absoluta de tenencia responsable y el abandono negligente que dio origen a los ataques descritos.

Se tengan especialmente presentes los antecedentes de denuncias individualizados precedentemente y se disponga, de corresponder, su vinculación y/o acumulación a las presentes actuaciones, a efectos de evaluar integralmente la reiteración de los episodios y el riesgo denunciado.

Proveer de conformidad, que **SERÁ JUSTICIA**.

Firma y Sello de las Autoridades del Colegio Nightingale

Silvia Marcela Di Cocco
Representante Legal

FLORENCE NIGHTINGALE SCHOOL S.A.

PRESIDENTE

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

JARDIN DE INFANTES BILINGÜE
Florencia Nightingale
Vuelta de Obligado 488
Acassuso
DI EGEP N° 5669

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA
DEL ORIGINAL

650

(3)

PLANILLA DE ADHESIÓN Y FIRMAS (Hoja Anexa 1)

Sustenta el pedido formal de medidas urgentes ante la Fiscalía de San Isidro respecto al peligro inminente en Vuelta de Obligado 514.

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio	Vinculo (Vecino/Padre)	Firma
Carolina [illegible]	28908834	V. de Obligado 488	madre	
Alison Ko	22823421	V. de obligado 488	madre	
LUCIANA PEREYRA	41223163	V de OBLIGADO 488	DOCENTE	
Belén Aliaga	39434107	Cordoba 945	Docente	
[illegible] MARIELA	23862980	V.obligado488	EMPLEADA	
Rozalbo Ana	24480088	Vuelta Obligado	Empleada	
Andrea Bugna	23351597	Escalada 1200	Directora.	
Florencia Magni	41702789	V. obligado 488	Empleado	
Gianarello Micaela	39169289	V. obligado 488	Empleado	
ALVAREZ, FERNANDA	25680201	V. obligado 488	Docente	
Botto Julia	31164d3	Calos Calvo 2274	mamá	
Prassolo Franco	35117661	P. de Mendoza 352	MAMÁ	
MARTIN DIAZ	36859437	Av. Centenario 1104	Padre	
Antonella [illegible]	33711453	[illegible]	Mamá	

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA DEL ORIGINAL

650

PLANILLA DE ADHESIÓN Y FIRMAS (Hoja Anexa 2)

Sustenta el pedido formal de medidas urgentes ante la Fiscalía de San Isidro respecto al peligro inminente en Vuelta de Obligado 514.

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio	Vínculo (Vecino/Padre)	Firma
[illegible]	33058264	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	30.448803	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA
DEL ORIGINAL

PLANILLA DE ADHESIÓN Y FIRMAS (Hoja Anexa 3)

Sustenta el pedido formal de medidas urgentes ante la Fiscalía de San Isidro respecto al peligro inminente en Vuelta de Obligado 514.

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio	Vinculo (Vecino/Padre)	Firma
LEANDRO BRACCHINI	29455763	Montevideo 1539	Padre	
MARINA KRAUSE	32956806	DIAZ VELEZ 275	MADRE	
AGUSTINA VITTIOLI	28470846	DIAZ VELEZ 275	MADRE	
Elizabeth Bilbao	96 334.412	San Manuel Estrada 772	Madre	
DOROTEA CASTAÑO	29.316.676	AGUASUYO 1225	MADRE	
M. GUADALUPE SA	27.691.748	G. POSADAS 544	DOCENTE Y MAMA	
EDUARDO TISCORNIA	24159356	LASALLE 887	PADRE	
MARIA MAZ	34106021	ROSALES 1279	PADRE	
EZEQUIEL MOLINA	33149464	Debenedetti 525	Padre	
[illegible]	38300293	[illegible]	[illegible]	
SEBASTIAN BILLA	31011143	BAREL 2351	PADRE	
Nazarena Trotta	39.100.601	Vuelta de obligado 488.	DOCENTE	
Magdalena Guagliardo	28.833006	Vuelta de Obligado 488	Docente	
Pablo Amorelli	25379936	Vuelta de obligado 494	Docente	

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA DEL ORIGINAL

GCBA

PLANILLA DE ADHESIÓN Y FIRMAS (Hoja Anexa 1)

Sustenta el pedido formal de medidas urgentes ante la Fiscalía de San Isidro respecto el peligro inminente en Vuelta de Obligado 514.

Nombre y Apellido	DNI		Domicilio	Vínculo (Vecino/Padre)	Firma
SOFIA CATALINA HASSAN	37905776	ALMAFUERTE 1430		VECINO	
Lidia Robledo	31.828.951	Leonardo Da Vinci		Docente	
Rivero Agustina	40.362.391	Italia 250.		Docente	
ANA ROIBON	23.310.770	GALICIA 658		PADRE	
MARIA LUZ PEÑA	25.967.413	ALBATELLOS 2126		PADRE	
JULIA FONTANA	9985560	C. de la Ribera 637		VECINO	
Elizabeth Mendoza	94646531	Ribera 637.		Vecina.	
MARIA T. LAURIA	16058140	LARUMBE 3151.		DOCENTE	
Paula C Gomez	17359764	Avellaneda 393		Docente	
CLARA BARROS	35.427.665	Chiclana 171		Docente	
Carmela Quiroga	41.205.052	Pedro de mendoza 353		docente	
Delfina Kiehslich	44610268	JOAQUIN V GONZALEZ 2272		docente	
Sofia Bonin	33912491	Valentin Vergara 177		MADRE	
EVANGELINO MAZZEO	25.358.8[illegible]	CUMANA 820		DOCENTE	

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA DEL ORIGINAL

600

(7)

PLANILLA DE ADHESIÓN Y FIRMAS (Hoja Anexa 2)

...a el pedido formal de medidas urgentes ante la Fiscalía de San Isidro respecto el peligro inminente en ...s de Obligado 514.

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio	Vinculo (Vecino/Padre)	Firma
il Carbuso	16527662	Mariano Boedo 1263 Ucrania	Docente del Colegio	
riana Gómez	22539945	Prado Español 216	Docente Direct	
olas Gonzalez	24960231	Alberti 274 San Isidro	Padre Alumno	
ro Garcia B.	39460511	Obligado Quilmes 607 5 I	Docente Secretaria	
DIAGO DIAZ BONILLA	32737401	COLORADO 262, TIGRE	DOCENTE SECUNDARIA	
ARBARA GUIDO	32677875	Obligado 514	ADM Y DOCENTE	
JOSE SANDOVAL	24155621	Obligado 432	VECINO	
GLORIA PANCIOS	18426473	ACASSUSO 420 DEPARTAMENTO	Vecina Docente	
Julieta Mussoch	16763838	V. de Obligado 488	Vecina	
Alba V. del Valle	13529630	ELIZALDE 526	VECINA	
Gisela Lavalle	24017496	C. Pellegrini 1801	Docente	
Karen Baca	23011743	Av Centenario 2271	docente	
Agustina Ayala	45896919	Chacabuco 1227	Docente	
	26321526	Fray Luis Beltran 2474	Docente.	

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA DEL ORIGINAL

PLANILLA DE ADHESIÓN Y FIRMAS (Hoja Anexa 3)

...ta el pedido formal de medidas urgentes ante la Fiscalía de San Isidro respecto al peligro inminente en ...ata de Obligado 514.

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio	Vinculo (Vecino/Padre)	Firma
Sol Bokheroni	46100089	Ezpeleta 843	Docente	
[illegible]	37248952	camino real Esc 18 D	Docente	
[illegible]	92858413	Aqui [illegible]	[illegible]	
[illegible]	15 40999[illegible]	R[illegible]	empleado	
[illegible]	1556076618	[illegible]	empleada MADRE	
ARTINA ARRENDONDO	32421761	COPELLO 741 SJ		
SOLANGE GUIDOBONI	18386604	[illegible]	VECINA	
[illegible]	22528899	[illegible]	Vecina	
[illegible]	29633826	[illegible]	Vecina	
JUAN PLATERO	30804134	[illegible]	VECINO	
[illegible]	13773396	[illegible]	Persona	
[illegible]	30498142	Vias del [illegible]	Vecino y padre	
[illegible]	36189155	Onelli 1093	empleado	
[illegible]	39694749	[illegible]	[illegible]	

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA DEL ORIGINAL

PLANILLA DE ADHESIÓN Y FIRMAS (Hoja Anexa

Sustenta el pedido formal de medidas urgentes ante la Fiscalía de San Isidro respecto al peligro inminente en Vuelta de Obligado 514

Nombre y Apellido	DNI		Domicilio	Vínculo (Vecino/Padre)	Firma
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
Debora Levy	17538[illegible]		[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]		[illegible]	Vecina	
ROMINA [illegible]	33547[illegible]		[illegible]	MAMÁ	
Mayalen Curdi	352295[illegible]		Esquiú 1256	mamá	
Viviana Segafredo	31507974		Piñeiro 221, Martínez	Mamá	
Sofia Belenhof	45201692		Warnes 475	Vecino	
VALERIA TSALIS	24457827		STO DOMINGO 1111 MARTÍNEZ	MAMÁ JS	
Nanna Celeste	29035025		IBAÑEZ 2354	MAMA	
M Cecilia Sterman	28801012		Roma Agudo 1539	Mamá	
NOEL GANDOL	27912782		CAÑADA 1085	MAMÁ	
VICTORIA MALDONADO	25585748		chacabuco 636	Mamá	
HILDA Di Cocco	10964761		VTA de OBLIGADO 514	DIRECTORA	
Diego Hatayoshi	25315[illegible]		VTA DE OBLIGADO 488	PADRE	
AGUSTINA YAACKS	38618[illegible]		Vta Obligado 488	docente	

ANDREA BUGNA
DIRECTORA

ES COPIA DEL ORIGINAL

650

San Isidro, 1 de septiembre de 2026

A la Dirección de Espacio Público
de la Municipalidad de San Isidro
A la Dirección de Zoonosis
de la Municipalidad de San Isidro
S / D

Ref.: SOLICITA REMISIÓN URGENTE DE ACTUACIONES – Can domiciliado en Combate de Vuelta de Obligado 475 – Expte. N.º 2026-80949 – Solicita retención – Riesgo para la comunidad educativa

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, autoridades y cuerpo docente del **Jardín de Infantes Florence Nightingale**, padres de los alumnos concurrentes al mismo, padres del Colegio Florence Nightingale y vecinos de la comunidad educativa, con domicilio constituido en **Combate de Vuelta de Obligado N.º 514, Acassuso, Partido de San Isidro**, nos presentamos ante Uds. y respetuosamente decimos:

Que, ante la grave situación vinculada al can domiciliado en **Combate de Vuelta de Obligado N.º 475**, conocido como **"Toto"**, cuyas actuaciones tramitan bajo **Expediente N.º 2026-80949** ante la Dirección de Zoonosis, venimos a solicitar formalmente y con carácter de **MUY URGENTE:**

1. REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES

Que se nos remita **copia íntegra de las actuaciones** que obren en esa dependencia respecto del mencionado animal, incluyendo, en caso de existir, actas de inspección, denuncias y antecedentes previos, intimaciones efectuadas, intervenciones realizadas y evaluaciones veterinarias y/o etológicas.

2. ANTECEDENTES Y REITERACIÓN DE LOS ATAQUES

La presente solicitud se funda en los **recientes y reiterados episodios de ataques y mordeduras** atribuidos al citado can sobre personas que circulan por las inmediaciones del Jardín de Infantes.

Estos hechos han dado lugar a denuncias penales que tramitan ante la **Fiscalía de Martínez – UFIJ N.º 1**, bajo **IPP N.º 14-03-2541/25** e **IPP N.º 14-03-2090/26.**

Asimismo, se acompañan como **Anexo I fotografías de las lesiones sufridas**, a fin de acreditar la entidad y gravedad de los episodios denunciados.

La reiteración de estos hechos demuestra que **no se trata de una situación aislada**, sino de un riesgo que se ha mantenido en el tiempo y que requiere una respuesta preventiva eficaz.

60

3. SOLICITUD DE RETENCIÓN DEL ANIMAL – LEY PROVINCIAL N.º 14.107

Las actuaciones administrativas requeridas resultan necesarias a fin de ser acompañadas a la solicitud formal de **retención del animal y adopción de las medidas necesarias para impedir su regreso al domicilio de referencia**, teniendo especialmente en consideración el riesgo que representa su permanencia y/o circulación en la vía pública y en las inmediaciones de un establecimiento educativo al que concurren diariamente niños y niñas de corta edad.

Asimismo, solicitamos expresamente que la autoridad competente **evalúe el encuadre del animal dentro de las disposiciones de la Ley Provincial N.º 14.107 sobre tenencia de perros potencialmente peligrosos.**

Dicha norma tiene por objeto establecer las condiciones de tenencia de perros potencialmente peligrosos a fin de hacerla compatible con la seguridad de las personas y de otros animales. En particular, su **artículo 2** contempla como potencialmente peligrosos a aquellos perros que, por su naturaleza agresiva, tamaño o potencia de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones graves a personas u otros animales.

En atención a los **episodios reiterados de ataques y mordeduras denunciados**, solicitamos que se determine si corresponde la aplicación de dicho régimen y se verifique el cumplimiento de las obligaciones de registración, identificación, circulación y demás medidas de seguridad y prevención previstas por la normativa vigente.

Asimismo, solicitamos que se evalúen las **condiciones de tenencia del animal** y, de corresponder, su eventual encuadre dentro de las previsiones de la **Ley Nacional N.º 14.346 de Protección Animal.**

4. CARÁCTER MUY URGENTE – RIESGO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Solicitamos que se otorgue a la presente **trámite con carácter de MUY URGENTE**, atento a la existencia de antecedentes y episodios reiterados de ataques y mordeduras y a la necesidad de adoptar medidas preventivas eficaces que permitan evitar nuevos hechos.

Debe tenerse especialmente presente que el animal se encuentra domiciliado **frente a un establecimiento educativo**, en un sector por el que circulan diariamente niños y niñas de nivel inicial, alumnos del Colegio, familias, personal docente y no docente y vecinos.

La reiteración de los episodios denunciados y la particular vulnerabilidad de los niños y niñas que concurren diariamente al establecimiento tornan necesario **extremar las medidas de prevención y seguridad, sin aguardar a que se produzca un nuevo ataque o una lesión de mayor gravedad.**

Por ello, solicitamos que, dentro de las competencias de cada organismo, se arbitren **con carácter inmediato las medidas preventivas que correspondan**, se evalúe la situación y peligrosidad del animal y se dé pronta respuesta al pedido de retención formulado por esta comunidad educativa.

5. PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicitamos:

650

a) Se nos remita con la mayor premura posible copia íntegra de las actuaciones correspondientes al **Expediente N.º 2026-80949**.

b) Se evalúe la peligrosidad del animal y su eventual encuadre dentro de la **Ley Provincial N.º 14.107**.

c) Se adopten las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los niños, familias, personal del establecimiento y vecinos.

d) Se evalúe formalmente la **retención del animal y la adopción de las medidas necesarias para impedir su regreso al domicilio de referencia**, teniendo especialmente en consideración los antecedentes de ataques y mordeduras denunciados y la ubicación del domicilio frente a establecimientos educativos.

e) Se otorgue a la presente **carácter de MUY URGENTE**, dada la existencia de un riesgo concreto para la integridad física de quienes integran y transitan diariamente por la comunidad educativa.

Solicitamos que la documentación requerida sea remitida al correo electrónico **secretariakinder@nightingaleschool.edu.ar** y al domicilio constituido en **Combate de Vuelta de Obligado N.º 514, Acassuso, Partido de San Isidro**.

Asimismo, se autoriza a **Andrea Bugna, DNI N.º 23.351.597**, a retirar copias y/o documentación vinculada con la presente solicitud.

Sin otro particular, y aguardando una **pronta resolución en atención a la gravedad y urgencia de la situación planteada**, saludamos a Uds. atentamente.

FIRMAN:

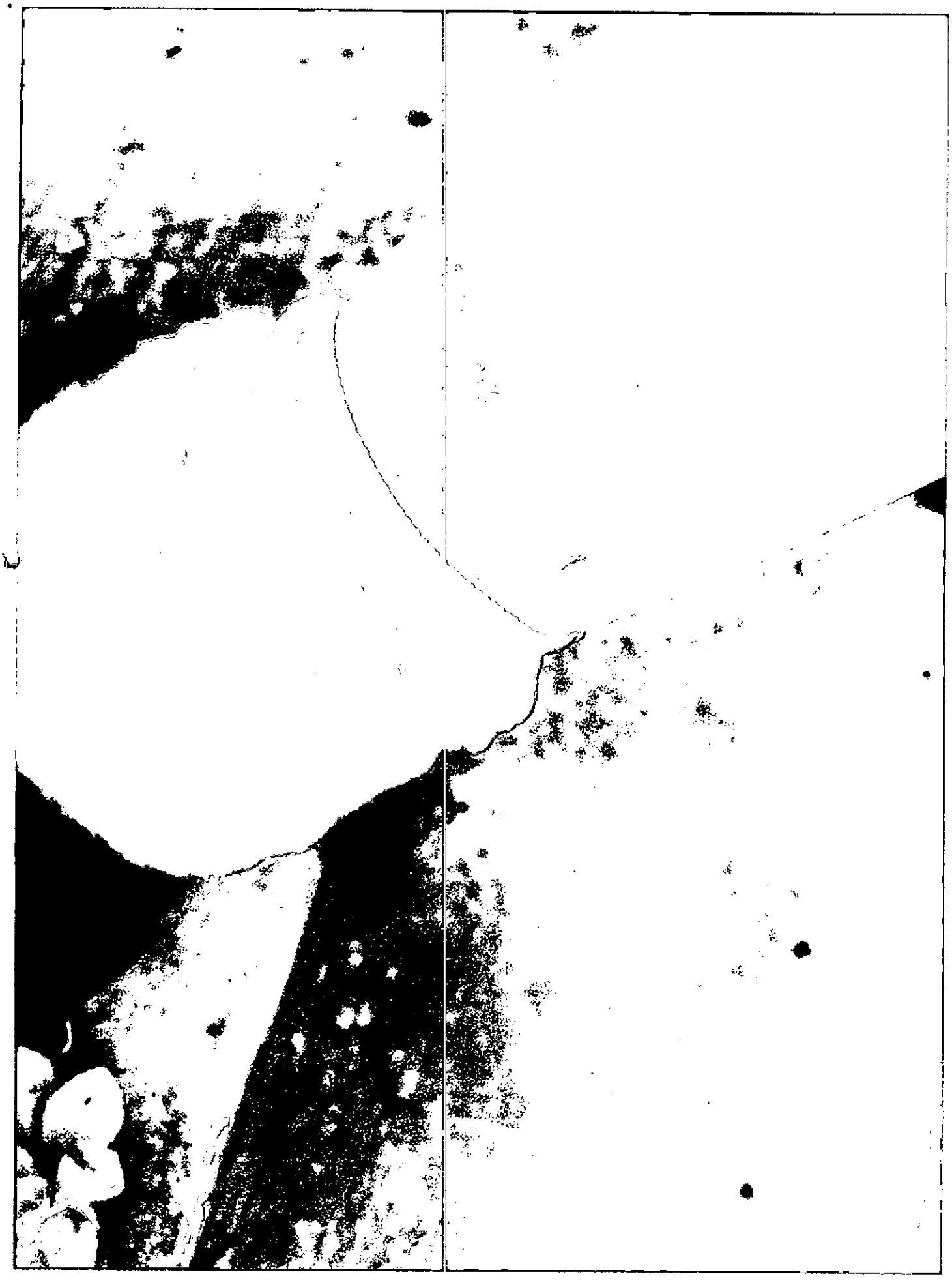
ANDREA BUGNA
DIRECTORA

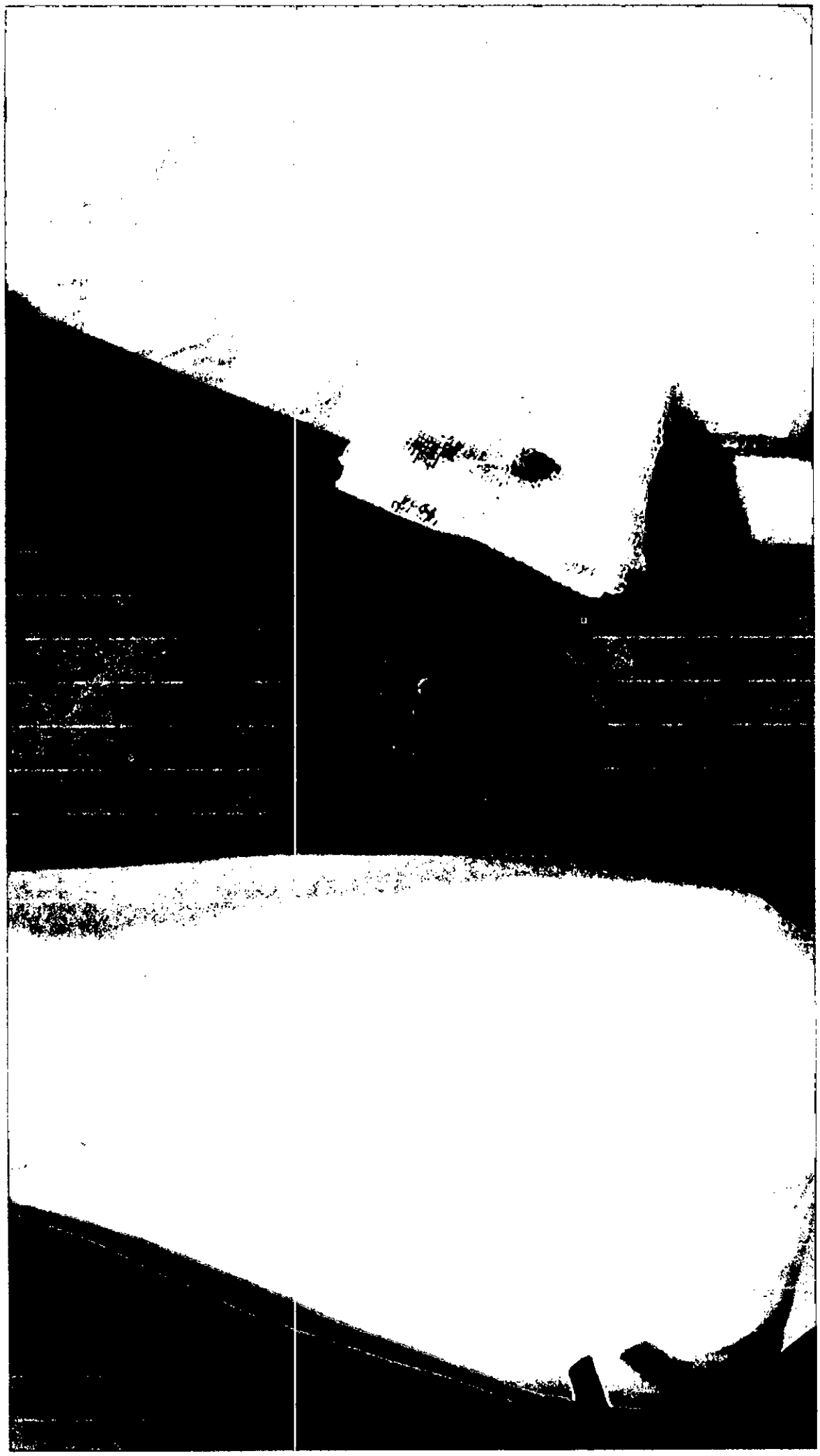
JARDIN DE INFANTES BILINGÜE
Florencia Nightingale
Vuelta de Obligado 488
Acassuso
DI EGEP Nº 5669

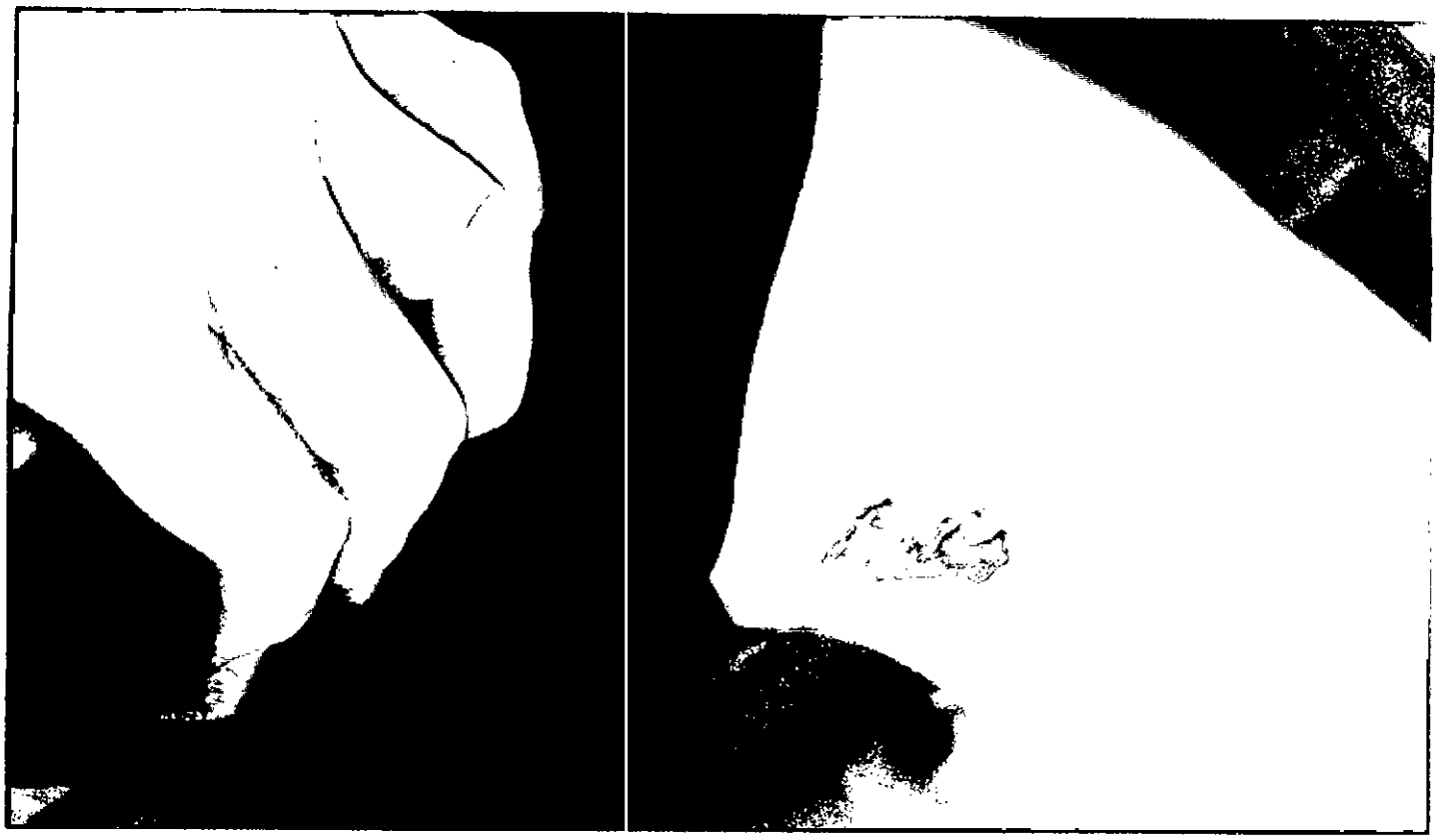
Dirección / Representante Legal
Jardín de Infantes Florence Nightingale
DNI N.º 23.351.597

En representación de Padres de Alumnos
DNI N.º 28908814

.....
En representación de Vecinos
DNI N.º







670

ART: EXPERTA ART
N° DE SINIESTRO: 2266934

CONSTANCIA DE
ALTA MÉDICA / FIN DE TRATAMIENTO

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y Nombre: Delaflor, Karina Elizabeth (01566971) CUIL / DNI N° 27-38201166-5 / 38201166
Fecha de Nacimiento: 05/04/1994 Sexo: Mujer
Calle: bermejo Nro: 41 Piso: casa Entre: gascon y rolon Loc: Boulogne Prov: Buenos Aires
Tel. Fijo: DDN Tel. Móvil: 1162217623

DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre de la Empresa: Florence Nithingale School SA CUIT: 30-64936206-4

DATOS DEL PRESTADOR

Nombre del Establecimiento Asistencial: Ctro Medico Integral Fitz Roy S A /MUNR CUIT: 30-70777918-3
Calle: Cazadores De Coquimbo Nro: 3465 Loc: Munro Prov: Buenos Aires CP: 1605
Mail: accidentes@cmfitzroy.com.ar Tel. Fijo: DDN 4778-5530/4756-7600

DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE CONSULTA

Accidente de trabajo | Accidente in itinere ✓ | Enfermedad Profesional | Intercurrencia

Fecha del Accidente / Primera manifestación invalidante: 05/12/2025 (18:00
Fecha de inicio de la inasistencia laboral: 05/12/2025 (18:00
Fecha de primera atención médica: 05/12/2025 10:40

Descripción del motivo de consulta: PACIENTE FEMENINA DE 31 AÑOS DE EDAD QUE SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12HS
APP: HIPOTIROIDISMO ALERGIAS: NIEGA
REFIERE QUE LLEGANDO A SU TRABAJO EN LA PUERTA ES ABORDADA POR DOS PERROS UNO DE LOS CUALES LE PRODUCE MORDEDURA EN MUSLO IZQUIERDO. REFIERE HABER ACUDIDO A ZOONOSIS DONDE REFIERE QUE NO LE TOMARON LA DENUNCIA.

Diagnóstico: MORDEDURA DE PERRO

Indicaciones/ Tratamiento: ALTA

CONSTANCIA DE ALTA MÉDICA ✓

Tratamiento Médico Asistencial Pendiente: Si No ✓
Odontología: Dermatología: Psicoterapia:
Fecha de próxima revisión:
Recalificación Profesional: Si No ✓
Fecha de retorno al trabajo: 12/12/2025 00:00
Fin de Tratamiento: 11/12/2025 11:26
Motivo de cese de ILT:
Alta Médica ✓
Rechazo:
Muerte:
Fin de Tratamiento:
Por derivación: Tipo de derivación:
Afección inculpable Si No ✓
Secuelas incapacitantes: Si No ✓
Prestaciones de mantenimiento: Si No ✓
El trabajador ameritó tratamiento psicológico y/o psiquiátrico: Si No ✓
El trabajador ameritó estimación de secuelas incapacitantes, de conformidad con lo establecido en el punto 13 del Anexo I y en el punto I del Anexo II de la Resolución SRT N° 886/17, modificado por la Resolución SRT N° 3/21 Si No ✓

ALTA MÉDICA: Sr. Trabajador, en caso de discrepancia con el Alta Médica, Usted puede iniciar un trámite dentro de los CINCO (5) días hábiles ante la Comisión Médica correspondiente. Los datos de contacto de las Comisiones Médicas podrá consultarlos en el sitio de internet de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (www.srt.gob.ar).

CONSTANCIA DE FIN DE TRATAMIENTO ✓

Fin de tratamiento: Fecha: 11/12/2025 11:26
Secuelas incapacitantes: Si No ✓
Recalificación profesional: Si No ✓
Prestaciones de mantenimiento: Si No ✓
El trabajador ameritó tratamiento psicológico y/o psiquiátrico: Si No ✓
El trabajador ameritó estimación de secuelas incapacitantes, de conformidad con lo establecido en el punto 13 del Anexo I y en el punto I del Anexo II de la Resolución SRT N° 886/17, modificado por la Resolución SRT N° 3/21 Si No ✓

FIN DE TRATAMIENTO: Sr. Trabajador, en caso de discrepancia con esta decisión, Usted puede iniciar un trámite ante la Comisión Médica correspondiente. Los datos de contacto de las Comisiones Médicas podrá consultarlos en el sitio de internet de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (www.srt.gob.ar).

En caso de existir secuelas incapacitantes resultantes del siniestro, la a.r.t. le informará, dentro de los próximos veinte (20) días hábiles administrativos, la fecha de audiencia ante la comisión médica jurisdiccional para fijar el porcentaje de incapacidad laboral permanente.

Fitz Roy

11/12/2025
Lugar y Fecha de la Asistencia Médica

Delaflor,Karina Elizabeth
Firma y Aclaración del Trabajador

Alfonso Maria Belon
MN. 181426
Firma y Sello Médico c/ N° de Matrícula

IyR

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 03 de Septiembre de 2026

GABRIEL F. ESTOFANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro